

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 05.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Residuos

25/5 Email

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental WET2201400510
No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-16 (MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Table with 2 columns: Razón Social (WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.), Representante Legal (C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez), and OFICIO No. F.22.01.01.02/0662/16. Includes date Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de abril de 2016 and a signature 'Recibi Original 25/Mayo/16'.

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver su trámite "FF-SEMARNAT-005 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, Modalidad A. Actualización de Datos de Registros y Autorizaciones.- Modificación a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos" ingresado con número de bitácora 22/HS-0098/13/16 y recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 28 de marzo de 2016, promovido por la persona moral Waste Eco Treatment, S.A de C.V., a través de quien se ostenta como su representante legal el C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez, donde solicita modificar "el listado de nuevos residuos peligrosos, así como la cantidad de líquidos almacenados en cuanto a la capacidad total de centro de acopio".

Hecho lo anterior, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 15 de enero de 2016, esta Delegación Federal otorgó la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos de número 22-II-01-16, en favor de la empresa Waste Eco Treatment, S.A de C.V., mediante oficio número F.22.01.01.02/0074/16, con vigencia de diez años.
II. Que con fecha 30 de marzo de 2016, se ingresó en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el trámite "FF-SEMARNAT-005 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", mediante bitácora 22/HS-0098/03/16, promovido por la persona moral Waste Eco Treatment, S.A de C.V., a través de quien se ostenta como su representante legal el C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez, donde se solicita modificar el listado de los residuos manejados y la capacidad de almacenamiento de líquidos dentro del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos con autorización 22-II-01-16.
III. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y jurídicos, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26, 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción X, 50 fracción III, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como los artículos 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 82 y 84 de su Reglamento; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro:



31 May



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas via
electrónica

Número de Registro
Ambiental
WET2201400510
No. AUTORIZACIÓN
22-II-01-16
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0662/16
C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por actualización en los residuos manejados dentro del centro de acopio de residuos peligrosos es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a la siguiente:

AUTORIZACIÓN

Para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos relacionados con:

SÓLIDOS CONTAMINADOS DE ACEITE, GRASA, SOLVENTE, FOSFATO, COMBUSTÓLEO, DIÉSEL, GASOLINA, PINTURA, QUÍMICOS, ÁCIDOS.
LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.
LODOS Y TIERRAS CONTAMINADAS DE ACEITE, GRASA, SOLVENTE, FOSFATO, COMBUSTÓLEO, DIÉSEL, GASOLINA, PINTURA, QUÍMICOS, ÁCIDOS.
RESINAS SÓLIDAS.
NATAS DE PINTURA.
RESIDUOS ÁCIDOS.
POLVOS Y MATERIALES CADUCOS.
RESIDUOS ALCALINOS.
LÁMPARAS.
GRASA CONTAMINADA DE ACEITE, GRASA, SOLVENTE, FOSFATO, COMBUSTÓLEO, DIÉSEL, GASOLINA, PINTURA, QUÍMICOS, ÁCIDOS.
ASERRÍN IMPREGNADO DE ACEITE, GRASA, SOLVENTE, FOSFATO, COMBUSTÓLEO, DIÉSEL, GASOLINA, PINTURA, QUÍMICOS, ÁCIDOS.
REBABA Y ESCORIA METÁLICAS.
COMBUSTÓLEO CONTAMINADO DE ACEITE, GRASA, SOLVENTE, FOSFATO, COMBUSTÓLEO, DIÉSEL, GASOLINA, PINTURA, QUÍMICOS, ÁCIDOS.
NAFTA GASTADA O SUCIA CONTAMINADA DE ACEITE, GRASA, SOLVENTE, FOSFATO, COMBUSTÓLEO, DIÉSEL, GASOLINA, PINTURA, QUÍMICOS, ÁCIDOS.
DIÓXIDO DE TITANIO.
BUTILENO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía
electrónica

Número de Registro
Ambiental
WET2201400510
No. AUTORIZACIÓN
22-II-01-16
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0662/16
C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

ETANO
ETILENO LÍQUIDO REFRIGERADO
SOLUCIONES AMONIACALES FERTILIZANTES CON AMONIACO LIBRE
ACETONA
ADHESIVOS QUE CONTENGAN LÍQUIDOS INFLAMABLES
ETER DIETILICO (ETER ETÍLICO)
ETANOL O ETANOL EN SOLUCIÓN
GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO LIGERO
COMBUSTIBLE PARA MOTORES O GASOLINA
TINTA DE IMPRENTA INFLAMABLE O MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA
METANOL
PINTURA O PRODUCTOS PARA PINTURA
DESTILADOS DE PETROLEO O PRODUCTOS DE PETROLEO (ACEITES, RESINA, PINTURAS)
XILENOS
ALUMINIO EN POLVO RECUBIERTO
SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO (CARBÓN ACTIVADO)
DESECHOS DE CAUCHO O RECORTES DE CAUCHO EM POLVO
AZUFRE
CARBÓN ACTIVADO
FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL O FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL QUEMADAS, HUMEDAS O MOJADAS
PERÓXIDO DE BARIO
ACUMULADORES
CUBETAS, PLÁSTICOS Y LATAS IMPREGNADAS DE ACEITES Y PINTURAS
CARTÓN IMPREGNADOS DE ACEITES, RESINAS Y PINTURAS
ÁCIDO NITROCLORHÍDRICO
DIÓXIDO DE CARBONO SÓLIDO (HIELO SECO)
TEXTILES IMPREGNADOS DE ACEITE, RESINA Y PINTURAS
DESECHOS TEXTILES HÚMEDOS
MAGNESIO O ALEACIONES DE MAGNESIO CON MÁS DEL 50% DE MAGNESIO EN RECORTES, GRÁNULOS O TIRAS
LODOS ACIDOS
AEROSOLES





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas via
electrónica*

Número de Registro
Ambiental
WET2201400510
No. AUTORIZACIÓN
22-II-01-16
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0662/16
C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de abril de 2016

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

ETILENO COMPRIMIDO
ALCOHOLES TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P.
AGUA CONTAMINADA DE ACEITES O SOLVENTES.
LÍQUIDO INFLAMABLE (ACEITE GASTADO, HIDRÁULICO Y DIELECTRICO)
1-PENTOL
ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN
ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO
ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO
POLVOS METÁLICOS INFLAMABLES N.E.P.
BATERIAS DE LITIO
SÓLIDO INFLAMABLE COMBURENTE (LODOS IMPREGNADOS DE HIDROCARBUROS Y ABRASIVOS)
LÍQUIDO COMBURENTE CORROSIVO (AGUA CONTAMINADA DE ETILENO, ACETONA Y XILOL)
LÍQUIDO OXIDANTE (RESIDUOS DE SOLVENTE Y ETILENO, ACETONA Y XILOL)
ALCALOIDES LÍQUIDOS O SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS
ARTÍCULOS PARA PRESIÓN NEUMÁTICA O HIDRÁULICA
SUBPRODUCTOS DE ALUMINIO PROCESADO
LODOS IMPREGNADOS DE GALVANOPLASTIA Y FOSFATOS
ARTÍCULOS PARA RESINA POLIESTER
BATERÍAS QUE CONTIENEN SODIO O ELEMENTOS DE BATERIA QUE CONTIENEN SODIO
HIDROCARBUROS LÍQUIDOS (ACEITES)
MUESTRA QUÍMICA TÓXICA LÍQUIDA O SÓLIDA
EQUIPO QUÍMICO O BOTIQUIN DE URGENCIA
MERCANCÍAS PELIGROSAS EN MAQUINARIA O MERCANCÍAS PELIGROSAS EN APARATOS
SOSA
PINTURAS CORROSIVAS INFLAMABLES O MATERIAL CORROSIVO INFLAMABLE RELACIONADO CON PINTURAS
PINTURAS CORROSIVAS INFLAMABLES O MATERIAL CORROSIVO INFLAMABLE RELACIONADO CON PINTURAS
BATERÍAS DE ION LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO O BATERIAS DE ION LITIO EMBALADAS CON EQUIPO
YODO





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
WET2201400510
No. AUTORIZACIÓN
22-II-01-16
(MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas via
electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social WASTE ECO TREATMENT, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0662/16
C. Luis Enrique González Gomar Rodríguez Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de abril de 2016

AUTORIZACION – MODIFICACION

Con una capacidad nominal anual estimada de las instalaciones de 300 toneladas en el caso de residuos sólidos y de 10,000 litros en el caso de residuos líquidos en las instalaciones ubicadas en Av. de las Fuentes No. 70 en el Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, Municipio de El Marqués, Qro.

SEGUNDO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

TERCERO.- Los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 22-II-01-16, emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio Número F.22.01.01.02/0074/16 de fecha 15 de enero de 2016 permanecen vigentes.

CUARTO.- Con el objeto de cumplimentar la carga obligacional que le imponen los artículos 76 fracción II y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se cuente invariablemente con la póliza de seguro vigente de forma ininterrumpida durante el periodo de funcionamiento y prestación de servicios del centro de acopio de residuos peligrosos.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas via electrónica

- C.c.e.p. Q. F. B. Martha Garcíaarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, miguel.luna@semarnat.gob.mx
- Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. cesar.murillo@semarnat.gob.mx.
- Lic. Jose Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro. jpena@profepa.gob.mx; aeguiarte@profepa.gob.mx

Archivo BIT 22/HS-0098/03/16

OMA/LSV/HGAO

